

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que no queda nada más por resolver en el presente asunto como quiera que la parte actora retiró la demanda. Provea.



Consejo Superior
de la Judicatura

WALTER YESID AVILA MENCURA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref.
Rad. 2016-00015
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: José Vicente Rodríguez
Decisión: Archivar expediente.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Susa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por no tener más por conocer este Despacho en la presente causa Dispone:

1. Archívense las presentes diligencias en aras de descargarlo estadísticamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso final del C.G.P.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

FRANCISCO JOSÉ GARCÓN CASAS
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
El anterior auto se notifica por
ESTADO
No. 04.
De hoy 27 de enero de 2021
WALTER YESID AVILA MENCURA
SECRETARIO



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA